



Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla –
Localidad Suroccidente

RADICACION NO.: 08001-41-89-006-2019-0074-00
DEMANDANTE: COOP. COOSURGIR LTDA
DEMANDADO: JANETH SOCORRO BOOX ROBLE Y OTRA
ACCION: EJECUTIVA

INFORME SECRETARIA; Señor Juez, informo a usted con el presente proceso el cual se encuentra por tramitar revocatoria del poder. A su despacho, sírvase usted proveer. Barranquilla, 19 de noviembre de 2021.

CLAUDIA GUZMAN ZUÑIGA

Secretaria

JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA – LOCALIDAD SUROCCIDENTE. BARRANQUILLA, DIECINUEVE (19) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, observa el despacho que el representante legal de la entidad demandante, revoca el poder conferido al profesional del derecho PEDRO JOSE ALVAREZ GUTIERREZ, seguidamente otorga poder amplio y suficiente al abogado MIGUEL ANGEL MARTINEZ ZARATE.

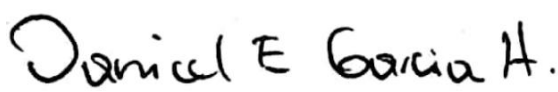
Así las cosas, conforme a lo establecido en el art. 75 Y 76 del C.G.P. el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Revocar el poder conferido al abogado PEDRO JOSE ALVAREZ GUTIERREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 72.153.051, T.P. 81.281 del CSJ, en los términos del poder conferido.

SEGUNDO: RECONOCER personería jurídica al abogado MIGUEL ANGEL MARTINEZ ZARATE, identificado con cedula de ciudadanía No.8.740.024 de Barranquilla T.P. 132263 del CSJ, en los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


DANIEL ENRIQUE GARCIA HIGGINS

JUEZ

Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y
Competencias Múltiple de Barranquilla-Localidad
Suroccidente
Constancia: El anterior auto se notifica por
anotación en estado No. _____ Barranquilla, de
_____ 2021.

CLAUDIA PATRICIA GUZMAN ZUÑIGA
Secretaria